PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA ACREDITACION PARA INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO Y PAGO DE LA TASA DESDE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSN

Dentro del proceso de modernización e informatización de las Administraciones Públicas y con la finalidad de facilitar a los interesados el trámite de solicitud de la acreditación para operar o dirigir instalaciones de radiodiagnóstico se ha implementado en la Sede Electrónica de la web del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) (pinchar aquí) la presentación telemática de las solicitudes y el pago de la tasa.

Por tanto, <u>no se tramitarán</u> **las solicitudes del Modelo 801 para el pago de la tasa por** concesión de acreditaciones para instalaciones de radiodiagnóstico que tengan entrada en este buzón de tasas (tasas@csn.es) <u>ni se enviarán las cartas de pago de las</u> tasas a través de email o correo postal, como se ha venido haciendo hasta ahora.

La generación de la carta de pago de la tasa y el pago telemático, en su caso, se realizara desde la Sede Electrónica de la web del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dentro de la opción

SOLICITAR ACREDITACIÓN PARA OPERAR O DIRIGIR INSTALACIONES DE RAYOS X PARA RADIODIAGNÓSTICO MÉDICO (pinchar aquí).

El acceso a la sede electrónica para la presentación de esta solicitud y la creación de la carta de pago de la tasa se realizará por EL SOLICITANTE DE LA ACREDITACIÓN, puesto que el sistema captura los datos del certificado digital, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente con el que se accede al sistema (Nombre y apellidos, y DNI/NIE) y no permite su modificación.

IMPORTANTE

ANTES DE INICIAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN SE ACONSEJA LEER ATENTAMENTE LA INFORMACION QUE FIGURA EN LA PÁGINA DE ACCESO

El proceso de solicitud de la acreditación para operar o dirigir instalaciones de rayos X para diagnóstico médico consta de **4 pasos**:

Paso 1. DATOS FISCALES Y CÁLCULO DE LA TASA.

En este paso, una vez introducidos los datos fiscales y de la acreditación que se quiere solicitar, el sistema calcula el importe de la tasa a abonar.

Y al finalizar, se dan tres opciones:

VOLVERGUARDAR PARA MÁS TARDEPAGAR LA TASA

Paso 2. PAGO DE TASA.

El sistema **genera la carta de pago de tasa** <u>con los datos fiscales del certificado</u> <u>digital, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente con el que se ha accedido al sistema</u>.

Para el pago de la autoliquidación (tasa) asociada a la solicitud existen dos opciones:

1. El solicitante de la acreditación puede realizar el pago en el apartado "SELECCIONE LA OPCION DE PAGO QUE DESEA UTILIZAR"

2. El pago lo puede <u>realizar cualquier persona física o jurídica</u> distinta del solicitante de la acreditación desde la opción

Pago de tasas (pinchar aquí)

Al iniciar el trámite, el sistema muestra el Formulario de búsqueda de la liquidación, por lo que es necesario conocer <u>el número de Referencia de la autoliquidación</u> (**30926xxxxxx**), el número de DNI/NIE del solicitante y el importe de la autoliquidación que se quiere pagar.

Formulario de búsqueda de liquidaciones

Referencia CSN * NIF * Importe *

Si el solicitante quiere continuar el proceso pagando la tasa, el sistema le da tres opciones:

Pago con cargo en cuenta corriente Pago mediante tarjeta bancaria de crédito o débito Pago en cualquier sucursal de la entidad bancaria que figura en la carta de pago

En el caso de optar por el pago con cargo en cuenta corriente o mediante tarjeta bancaria el sistema le solicitará el código IBAN de la cuenta corriente o los datos de la tarjeta de bancaria. El pago se realizará utilizando la pasarela de pagos de la Agencia Tributaria.

IMPORTANTE: Para poder realizar el pago deben coincidir el titular del certificado digital, Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente que ha utilizado para identificarse y el titular de la cuenta o tarjeta bancaria.

En el caso de optar por el pago en oficina bancaria, el sistema permite imprimir la autoliquidación para pagar la tasa en la entidad bancaria que figura en la carta de pago, guardando un borrador de la solicitud.

Una vez pagada la tasa, al acceder de nuevo a la opción SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA OPERAR O DIRIGIR (pinchar aquí) el sistema le permite recuperar el borrador

<u>guardado</u> y continuar el proceso de solicitud de la acreditación adjuntando el justificante de pago.

NO SERÁ NECESARIO ENVIAR UNA COPIA DEL JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA AL SERVICIO DE TASAS.

Paso 3. DOCUMENTACIÓN.

En esta pantalla podrá adjuntar la documentación necesaria para la obtención de la acreditación.

Paso 4. VALIDACIÓN Y FIRMA DE LA SOLICITUD.

Para firmar la solicitud es obligatorio utilizar el programa <u>Autofirma</u> (pinchar aquí) que se puede descargar pinchando en el enlace que se ofrece.

Puede finalizar el registro de la solicitud pinchando en el botón FIRMAR Y REGISTRAR que encontrará al final de la página.

Paso 5. REGISTRO DE LA SOLICITUD:

El sistema conecta con el **Registro General del CSN** asignando a la solicitud un número de registro de entrada y proporciona un <u>Acuse de Recibo</u> de la presentación de la solicitud en el que figura el número de registro asignado.

Para cualquier información relacionada con la tramitación de la acreditación, deberá dirigirse al Área de Licencias a través de email <u>licencias@csn.es</u>

Medios de Identificación admitidos en la Sede electrónica

- Certificado digital de los incluidos en la plataforma @FIRMA <u>(pinchar aquí)</u>, entre los que se encuentran los que expide la FNMT <u>(pinchar aquí)</u> y el DNI electrónico.

- Cl@ve PIN y Cl@ve Permanente, (plataforma Cl@ve-Autenticación) (pinchar aquí)

Modo de acceso

El acceso puede efectuarse desde cualquier navegador: Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer 11, Microsoft Edge, etc.